



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 23 NOV 2022

VISTO:

El Memorándum N° 311-2022-D-HH-MINSA, emitido por la Dirección del Hospital de Huaycán, designación de funciones y;

CONSIDERANDO:

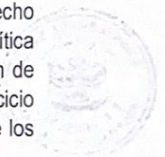
Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su Artículo 1° establece que dicha norma tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información consagrada en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, precisando en el artículo N° 7 que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier entidad de la administración pública, sin que exija en ningún caso expresión de causa para el ejercicio de tal derecho, concordante con el principio de publicidad de todas las actividades y responsabilidad de los funcionarios de brindar información correspondiente al área de su competencia;

Que, el artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece entre otras obligaciones de la máxima autoridad de la entidad, designar al funcionario responsable de entregar la información solicitada por los administrados;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, en cuyo Artículo 11° Inc. b) y c), se establece las atribuciones y responsabilidades del Director, siendo esta la de organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos y expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el mismo que en su Artículo 4° y 75° establece que, la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, la primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores asignaciones se efectúa teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento de la Ley N° 1057, en su Artículo 11°, establece que el personal bajo este régimen, pueden ejercer la suplencia, encargar o asignar funciones distintas al objeto de su contratación, así como conformar comisiones temporales por encargos en la entidad contratante, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato o quedar sujetos a las acciones administrativas de desplazamiento de personal: Inc. a) (...) empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;



Que, mediante memorándum N° 311-2022-D-HH/MINSA, la Dirección del hospital de Huaycán, designa a la servidora pública Lic. Jessica Cárdenas Guillermo, las funciones de Responsable de entregar Información de Acceso al Público del Hospital de Huaycán, decisión administrativa que garantiza el normal desarrollo de las actividades institucionales para alcanzar los objetivos y metas programadas;

Contando con la visación de la Unidad de Administración, Coordinadora del Equipo de Trabajo de Personal y el Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Huaycán, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, el mismo que faculta a la Directora del Hospital Huaycán la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; la Resolución Ministerial N° 842 - 2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la servidora pública Lic. JESSICA CÁRDENAS GUILLERMO, hasta que se dicte disposición en contrario, las funciones de Responsable de entregar Información de Acceso al Público del Hospital de Huaycán, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 174-2018-D-HH-MINSA de fecha 14 de setiembre del 2018.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en la página web del Hospital de Huaycán.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
DRA. ETHEL LIZIA BALTAZAR VEGA
C.P. N° 073120
DIRECTORA

ELBV/way -
() Dirección.
() U. Administración.
() E.T. Asesoría Legal.
() E.T. Personal
() Interesada
() E.T. Comunicación
() Archivo.